

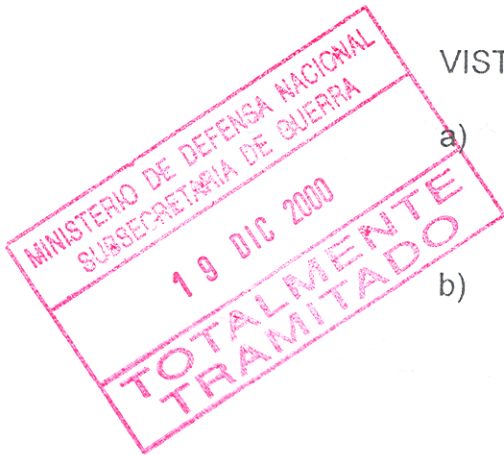
CJE.EMGE.DOE.II a.(S) N° 705 /

SANTIAGO, - 6 DIC 2000

Hoy se decretó lo siguiente:

VISTO:

- a) Las atribuciones que me confieren los numerales 8 y 19 del artículo N° 32 de la Constitución Política de la República.
- b) Lo previsto en el proceso de modernización del Ejército en desarrollo, en relación con la necesidad de regular la organización, dotación y existencia legal de sus unidades y organismos dependientes.
- c) La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República, y
- d) Lo solicitado por el Comandante en Jefe del Ejército en el Memorandum CJE. EMGE.DOE.II a. (S) N° 6030/169 de 13 de noviembre de 2000.



DECRETO:

1. Créase a partir de esta fecha el Centro de Estudios e Investigaciones Militares, dependiente de la Comandancia en Jefe del Ejército con guarnición en la ciudad de Santiago (Región Metropolitana).
2. Facúltase al Comandante en Jefe del Ejército para establecer mediante documentos ejecutivos internos, la orgánica de detalle de la unidad que se crea.
3. La presente creación no afectará las Plantas autorizadas del Ejército.

Anótese, tómese razón, regístrese y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (FDO). MARIO FERNANDEZ BAEZA, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribe para su conocimiento



JULIO FUENTEALBA ROLLAT  
Coronel  
Subsecretario de Guerra Subrogante

DISTRIBUCION:

- 3.- C.G.R.
- 1.- CJE.
- 1.- DOE. ✓
- 1.- SSG. Depto.III/1.
- 1.- DPE.